

**LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA
JÓVENES TALENTOS**

**LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA
DE JÓVENES TALENTOS**

 **CONACYT**
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

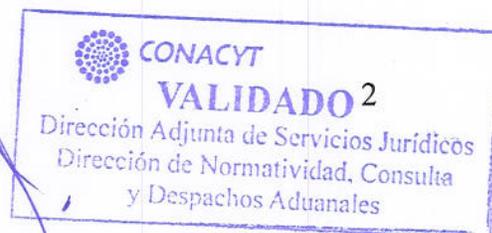
1.- ANTECEDENTES

La Ley de Ciencia y Tecnología publicada el 5 de junio de 2002, en Diario Oficial de la Federación, es reglamentaria de la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y establece el nuevo marco normativo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las directrices de la política de Estado en la materia.

Dentro de la Ley de Ciencia y Tecnología se establecieron los principios orientadores de apoyo a la actividad científica y tecnológica, los cuales regirán la canalización de recursos que el gobierno federal otorgará para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica y tecnológica.

En dichos principios se procurará que los apoyos busquen el mayor efecto benéfico en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, en la calidad de la educación, particularmente de la educación superior, así como incentivando la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores.

El Gobierno Federal, a través del Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), establece como visión una mayor participación en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel internacional y el aumento considerable en la sociedad de la cultura científica y tecnológica.



LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

Esta visión implica que se logren condiciones de atractividad y estabilidad para incorporar un número creciente de investigadores jóvenes al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y a las empresas.

El PECYT, estableció dentro de sus objetivos incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, por conducto de diversas estrategias entre las cuales se encuentra el aumentar el personal técnico medio superior y superior y el científico y tecnológico con posgrado.

Este programa especial, establece en sus líneas de acción el “Apoyar la formación de más investigadores jóvenes comprometidos con el desarrollo científico y tecnológico nacional”.

Con fecha 26 de febrero de 2003, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas Sustantivos del CONACYT, estableciendo como uno de sus programas el de “Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”.

Dicho programa contempla como uno de sus objetivos específicos: “Alentar y promover la incorporación de estudiantes de licenciatura talentosos y/o con vocación para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, a programas de posgrado de calidad, sin exclusión de otras áreas de eventual interés nacional”.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

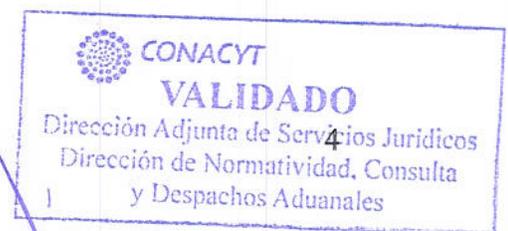
En razón de lo anterior, el apoyo a jóvenes talentos se constituye como un subprograma del Programa de Apoyos para el Fomento la Formación, el desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos del Alto Nivel, con el propósito de detectar a los jóvenes con vocación para las actividades científicas y tecnológicas, y encauzar su talento para que profundicen sus conocimientos a través de los estudios de posgrado, y aprovechar las capacidades de las nuevas generaciones de investigadores para fortalecer el desarrollo de la ciencia y tecnología en México.

2. OBJETIVO

Fomentar y estimular la formación de nuevos cuadros de científicos y tecnólogos que demandan los sectores productivo, instituciones de educación superior e investigación, los centros de investigación y desarrollo tecnológico, gubernamental y social del país, tanto públicos como privados.

Objetivos Específicos:

- Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas a través del desarrollo de diversas estrategias que proporcionen información a los jóvenes sobre programas de apoyo para su formación en posgrados de calidad tanto en el país como en el extranjero.





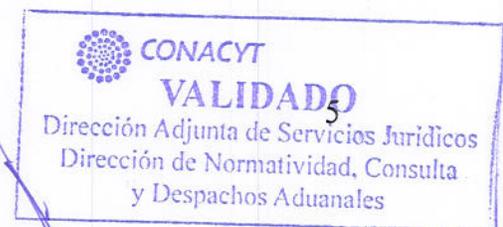
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

- Crear entre los jóvenes mexicanos la cultura del posgrado a fin de que a mediano plazo, la mayoría de éstos demande ese nivel de estudios.
- Crear el Registro Nacional de Talentos.
- Estimular a los jóvenes talentos con apoyos que coadyuven a su inserción en un programa de posgrado de calidad.
- Ampliar el número de jóvenes investigadores con capacidad de innovar, desarrollar y aplicar conocimientos y tecnologías orientadas a resolver problemas nacionales o regionales y elevar la productividad nacional.
- Ampliar el número de jóvenes investigadores dedicados a las actividades científicas, a fin de ampliar la capacidad nacional de generación del conocimiento.

3. BENEFICIARIOS

Este subprograma está dirigido a jóvenes estudiantes talentosos de nivel licenciatura, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y la normatividad aplicable.



LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

4. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

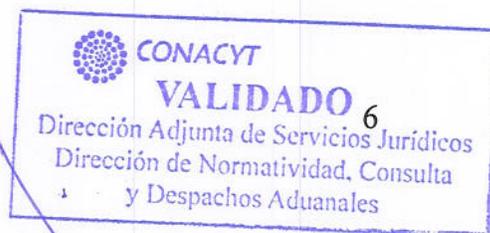
Los apoyos derivados del presente Subprograma se otorgarán a través de recursos fiscales del CONACYT o bien del Fondo Institucional CONACYT o cualesquiera de los Fondos CONACYT, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, y de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables. También se procurará la participación de recursos interinstitucionales y externos al CONACYT, en los términos de los convenios que al efecto se suscriban

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el CONACYT al momento de implementar dichos esquemas.

5. MODALIDADES DE LOS APOYOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

Las modalidades de los apoyos para este Subprograma deberán ser congruentes con el alcance, objetivo y metas propuestas; podrán ser, entre otros, los siguientes:

- a) Información directa de los responsables de las instituciones, sobre los programas de posgrado de calidad en el país y los programas de posgrado que ofrecen otras instituciones extranjeras con las cuales CONACYT ha suscrito un convenio de co-financiamiento para la formación de recursos humanos.

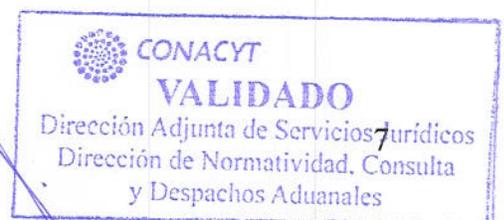




Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

- b) Información directa de los responsables del CONACYT sobre los apoyos para la formación de científicos y tecnólogos que ofrece el Consejo.
- c) Incorporación al Registro Nacional de Talentos.
- d) Prioridad en la selección de candidatos a obtener una beca de posgrado en las convocatorias del Consejo.
- e) Información por medio electrónico sobre posgrados de calidad en áreas del conocimiento relacionadas con su formación y prioritarias para el estado.
- f) Información por medio electrónico sobre otras ofertas de becas, convocatorias, ferias de posgrado, convenios, etc.
- g) Apoyo para establecer contacto con Investigadores del Sistema Nacional de investigadores.
- h) Cursos de entrenamiento para exámenes de admisión a Universidades en el Extranjero.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

6. FRECUENCIA DE LAS CONVOCATORIAS

La convocatoria será pública y abierta, dirigida a los interesados en realizar estudios de posgrado en áreas científicas y tecnológicas y las instituciones de educación superior podrán proponer candidatos.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se aplicarán en la selección de los candidatos se darán a conocer a través de las convocatorias correspondientes.

Los criterios podrán ser, entre otros, los siguientes:

- Haber demostrado capacidades y aptitudes excepcionales para la investigación, la innovación o el desarrollo tecnológico.
- Record académico destacado e interés en una formación científico-tecnológica.



LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

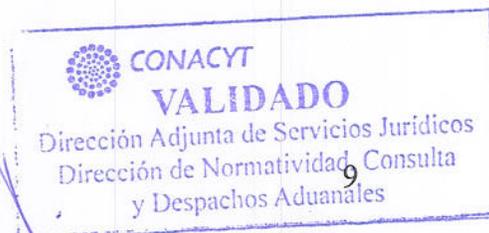
8. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Los Servidores Públicos del CONACYT, que manejen información de carácter confidencial, estarán obligados a conservarla bajo su cuidado, impidiendo su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida. El no acatamiento de lo dispuesto por el presente párrafo dará lugar a las sanciones administrativas contenidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las penalidades que al efecto se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.

9. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

La asignación de los apoyos complementarios a los estudiantes aprobados se llevará a cabo a través de un convenio de colaboración sin que ello constituya ningún compromiso adicional o elemento de vinculación laboral, crediticia o de otra índole con los acreedores.

El otorgamiento de los recursos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.



LINEAMIENTOS DEL SUBPROGRAMA JÓVENES TALENTOS

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS APOYOS

Al final de cada ejercicio fiscal, se llevará a cabo una evaluación de impacto respecto del estado que guarda el Subprograma informando de ello, al Comité de Dirección del CONACYT, para que dicho órgano Colegiado, establezca los términos y condiciones bajo los cuales se hará la divulgación de los resultados.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes Lineamientos se aprobarán por la Junta de Gobierno del CONACYT y entrarán en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Para la difusión y divulgación de los presentes Lineamientos, bastará que se incorporen al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica, así como en la página electrónica del CONACYT.

Lineamientos aprobados en la Sesión Ordinaria XIII de 2005, de la Junta de Gobierno del CONCYT, mediante el Acuerdo AS-XIII-8/05.

Los presentes Lineamientos se expiden en la Ciudad de México Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cinco.

